

LISTA DE ACCIONISTAS ASISTENTES A LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA ECUADEALER SOCIEDAD ANÓNIMA CELEBRADA EL DIA VEINTICINCO DE MARZO DE DOS MIL VEINTE

NOMBRE	ACCIONES	VOTOS
DAVID VERDÚ LLERENA	400	400
JORGE VERDÚ LLERENA	400	400
TOTAL	800	800

OBJETO DE LA JUNTA:

PRIMERA: Aprobación del informe explicativo del administrador y el informe del comisario del ejercicio económico 2019.

SEGUNDO: Aprobación del balance general correspondiente al año 2019.

TERCERO: Aprobación del estado de pérdidas y ganancias presentado respecto al ejercicio económico del año 2019.

CUARTO: Constitución de la reserva legal y especial.

QUINTO: Distribución de las utilidades correspondientes al ejercicio económico 2019.

Guayaquil, 25 de marzo de 2020


Jorge Verdú Llerena
Secretario de la junta

COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA ECUADEALER SOCIEDAD ANÓNIMA CELEBRADA EL DIA VEINTICINCO DE MARZO DE DOS MIL VEINTE

En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas, a los veinticinco días del mes de marzo del dos mil veinte, en el domicilio de la compañía ubicado en la Av. Joaquín Orrantía y Av. Leopoldo Benítez, a las ocho horas, se reúnen los accionistas de la compañía **ECUADEALER SOCIEDAD ANÓNIMA**: El señor David Ricardo Verdú Llerena, propietario de cuatrocientos acciones ordinarias y nominativas de UN dólar de los Estados Unidos de América, pagadas en el cien por ciento de su valor, con derecho a cuatrocientos votos; y, el señor Jorge Luis Verdú Llerena, propietario de cuatrocientos acciones ordinarias y nominativas de UN dólar de los Estados Unidos de América, pagadas en el cien por ciento de su valor, con derecho a cuatrocientos votos; accionistas que representan la universalidad del capital suscrito y pagado de la compañía. Actúa como presidente ad-hoc en esta sesión el señor David Verdú Llerena, por decisión de los accionistas de la compañía y actúa como secretario Jorge Luis Verdú Llerena, gerente general. Los accionistas presentes representan la totalidad del capital social de la compañía, en tal virtud y de acuerdo con lo establecido en los artículos doscientos treinta y cuatro y doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías y, luego de la identificación individual en la forma acostumbrada, se declara legalmente instalada la sesión y dispone que el secretario constate si existe el quórum de Ley para la celebración de la Junta, lo cual es verificado en forma afirmativa, procediendo el secretario a formular la lista de socios asistentes, la misma que queda agregada al expediente de esta junta.- Dejando constancia de lo anterior, se da inicio a la reunión de junta general ordinaria de accionistas de la compañía **ECUADEALER SOCIEDAD ANÓNIMA**.- El presidente ad-hoc de la junta solicita al secretario, dé lectura de los puntos del orden del día: **PRIMER PUNTO**: Aprobación del informe explicativo del administrador y el informe del comisario del ejercicio económico 2019; **SEGUNDO PUNTO**: Aprobación del balance general del ejercicio económico del 2019; **TERCER PUNTO**: Aprobación del estado de pérdidas y ganancias presentado del ejercicio económico 2019; **CUARTO PUNTO**: Constitución de la reserva legal y especial; **QUINTO PUNTO**: Distribución de las utilidades correspondientes al ejercicio económico del año 2019.- Habiéndose establecido los puntos del orden del día, toma la palabra el presidente ad-hoc, quien expresa a los presentes, que es necesario pronunciarse sobre el **PRIMER PUNTO** del orden del día y aprobar el informe explicativo del administrador y el informe del comisario del ejercicio económico 2019, motivo por el cual se discute y se repasa nuevamente los informes presentado por la comisaria Vanessa Ordóñez y el administrador de la sociedad por el periodo año 2019. Luego de breves deliberaciones por parte de los accionistas, por unanimidad resuelven **PRIMER PUNTO**: La junta general luego de releer los documentos que estuvieron a disposición de los accionistas en el domicilio principal de la compañía con quince días de anticipación a esta junta general

universal ordinaria como se establece en el artículo doscientos noventa y dos de la Ley de Compañías, decide aprobar estos informes, ya que los mismos hablan de la buena administración de la compañía, siendo el informe de la comisaria la confirmación del actuar diligente por parte del administrador, expresando el cuidado de los intereses de la sociedad. Luego de esto, es necesario pasar a discutir el **SEGUNDO PUNTO** del orden del día y someter a la aprobación de esta junta general universal reunida ordinariamente, el balance general presentado del ejercicio económico 2019, en el cual se expresa la pérdida obtenida en este ejercicio económico. Luego de la revisión por parte de la junta general, se decide **SEGUNDO PUNTO:** Aprobar por unanimidad el balance general presentado ante esta junta, del cual se puede extraer un resultado negativo para esta compañía ya que, producto de las adversidades económicas de este pasado ejercicio económico, se ha corroborado que la compañía está en pérdida. Habiendo tratado el segundo punto del orden del día es menester pasar a revisar el **TERCER PUNTO** del orden del día y aprobar el estado de pérdidas y ganancias del ejercicio económico 2019. Con esta información la junta general universal, pasa a revisar la documentación pertinente, del cual se desprende el resultado negativo de pérdida para la compañía dentro de este período económico, en este estado la junta general por unanimidad resuelve **TERCER PUNTO:** Aprobar la información contenida en el estado de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio económico 2019, esperando obtener mejores resultados para nuestra compañía para el siguiente periodo económico. En este estado se pone a consideración de la junta general el **CUARTO PUNTO** del orden del día, el mismo que contiene la solicitud de constitución y aprobación de la reserva legal, y especial si fuere le caso. Habiendo escuchado este punto del orden del día, se da una lectura breve al artículo doscientos noventa y siete de la Ley de Compañías donde establece las definiciones y diferencias entre la reserva legal y la reserva especial. Habiendo escuchado esta diferencia la junta general universal por unanimidad resuelve **CUARTO PUNTO:** Negar la constitución de la reserva legal, ya que no existe la necesidad de esta reserva dentro de la compañía, dejando de lado la constitución de una reserva especial, en la misma forma. Luego de haber aprobado estas mociones y puntos del orden del día, y al haber existido las respectivas deliberaciones, y al haber resuelto los anteriores puntos del orden del día, es necesario someter a la aprobación de esta junta general universal de accionistas, el **QUINTO PUNTO** del orden del día, en el cual se expresa la necesidad de determinar la distribución de las utilidades correspondientes al ejercicio económico año 2019. Para esto toma la palabra el presidente ad-hoc de la junta, quien mociona que: “Encontrándonos en este estado, es necesario decidir por unanimidad el reparto de las utilidades y el porcentaje a repartirse de las mismas; teniendo claro que este año ha sido de pérdida para la compañía, no hay utilidades que se puedan repartir en relación a la cuota o participación social que tenga cada accionista”. Habiendo escuchado esta breve explicación y luego de deliberaciones por parte de los accionistas, se **RESUELVE POR UNANIMIDAD**, el no reparto de la utilidad y la acumulación de la

misma en la cuenta utilidades acumuladas de ejercicios anteriores. Habiéndose tratado a

cabalidad los puntos establecidos en el orden del día, la junta, en cumplimiento con la obligación establecida en los artículos doscientos treinta y cuatro y doscientos treinta y uno de la Ley de Compañías, deja constancia que los documentos que deberán incorporarse al expediente son: Balance general correspondiente al ejercicio económico 2019, estado de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio económico 2019, informe o memoria explicativa del administrador y el informe de la comisaria correspondiente al ejercicio económico 2019. No habiendo otro asunto que tratar, el presidente ad-hoc de la junta concede un receso para la redacción y elaboración de la presente acta, vencido el mismo y reinstalada la sesión, se da lectura al acta misma que es aprobada por unanimidad, sin reforma ni modificación alguna, con lo cual siendo las diez horas la presidencia ad-hoc declara clausurada la sesión. Suscriben el acta todos los accionistas, conjuntamente con el presidente ad-hoc y el secretario de la junta que certifica. **F) David Verdú Llerena – Accionista – Presidente ad-hoc de la junta; F) Jorge Verdú Llerena – Accionista – Secretario de la junta – Gerente General.**

CERTIFICO: Que es fiel copia del original que reposa en el Libro de Actas, al que me remito en caso de ser necesario.

Guayaquil, 25 de marzo de 2020



**JORGE VERDÚ LLERENA
SECRETARIO DE LA JUNTA**